



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

Formulario para pago de Autoretención Régimen Simplificado

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DISTRIBUCION GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA

No. 0518

AÑO GRAVABLE 2018	BIMESTRE GRAVABLE (Marque con "X" un solo período)	Ene. - Feb.	Mar. - Abr	May. - Jun	Jul. - Ago	Sep. - Oct	Nov. - Dic
		<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/>

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1- APELLIDOS Y NOMBRES	2- C.C. <input type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	T.I. <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	DV <input type="checkbox"/>
3- DIRECCION	4- TELEFONOS				

B. LIQUIDACION DE AUTORETENCION DEL IMPUESTO

5- TOTAL AUTORETENCION (Marque con una X la categoría a que pertenece dentro del Régimen Simplificado Preferencial, de acuerdo al monto de sus ingresos brutos provenientes de la actividad en el año inmediatamente anterior)	Entre 0 a 1.088 UVT - De \$0 a \$36.074.000., 2 UVT	<input type="checkbox"/>	66,000
	De 1.089 a 2.176 UVT - De \$36.075.000 a \$72.147.000., 4 UVT	<input type="checkbox"/>	133,000
6- VALOR A PAGAR (Escriba el valor que corresponda según la categoría que pertenezca)			
7- Más: INTERESES DE MORA			
8- TOTAL A PAGAR (renglón 6 más renglón 7)			

DECLARO QUE DURANTE EL AÑO 2018 CUMPLO CON LA TOTALIDAD DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y POR LO TANTO PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO PREFERENCIAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA: a) Ser persona natural; b) Tener máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercer la actividad; c) Tener máximo un empleado; d) No ser distribuidor; e) No ser usuario aduanero; f) Que en el año 2017 los ingresos brutos totales provenientes de la actividad sean inferiores a 2.176 UVT, equivalentes a \$ 72.147.000; g) Que no haya celebrado en el año anterior, ni en el año en curso, contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 2.176 UVT, equivalentes a \$ 72.147.000; h) Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año anterior o durante el respectivo año, no supere la suma de 2.176 UVT, equivalentes a \$ 72.147.000.

ESTE FORMULARIO SOLO SERA RECIBIDO EN LA ENTIDAD RECAUDADORA CON PAGO

C. FIRMAS

FIRMA DEL RESPONSABLE :	TIMBRE Y SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA
NOMBRES Y APELLIDOS:	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <input type="text"/>	